



Estrategia renovada de finanzas sostenibles

Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible

Relación con las acciones contempladas en el Plan *Financiar el desarrollo sostenible* de 2018

julio 2021

Otilia García-Rivero

Estrategia y Transformación |
Compliance y Sostenibilidad

La nueva estrategia de finanzas sostenibles 2021-2023 de la Comisión Europea

Calentamiento

Mientras el tornado regulatorio generado por el Plan de la Comisión Europea *Financiar el desarrollo sostenible*¹ de 2018 comenzaba a causar desconcierto e inseguridad jurídica en el sector financiero, ya agotado por incesantes presiones regulatorias, de muchos pascales, tocó tierra el huracán de la pandemia urgiendo la revisión de las acciones en curso y el lanzamiento de una nueva estrategia sobre finanzas sostenibles.

Esperada inicialmente para el cuarto trimestre de 2020, son múltiples las dificultades que han retrasado la publicación de la estrategia renovada sobre finanzas sostenibles. Para superar los conflictos y llegar a un punto de convergencia, en los últimos meses el ritmo de negociaciones en la Unión Europea ha sido muy intenso, no pudiendo evitar el desplazamiento de las cuestiones más controvertidas a vías paralelas, como es costumbre.

Por fin, avistando luz al final del largo túnel y casi coincidiendo con los Juegos de la XXXII Olimpiada, el 6 de julio, la Comisión ha presentado la nueva *Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible* que mantiene a la Unión en el podio mundial de la sostenibilidad, completando y consolidando el plan de 2018. Al menos, esa es la intención.

La publicación de la nueva *Estrategia* ha sido acompañada por la propuesta de la Comisión sobre el Estándar europeo de bonos verdes (EUGBS), de carácter voluntario y un acto delegado sobre la información que deben publicar las empresas, financieras o no, según el artículo 8 del Reglamento de Taxonomía.

Más rápido, más alto, más fuerte

La *Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible*² se centra en **cuatro áreas de actuación** (I.- economía real; II.- Inclusión; III.- sector financiero; y IV.- fomento global de la sostenibilidad) y se articula en **6 conjuntos de acciones** (1.- desarrollar un marco integral; 2.- mejorar la inclusión; 3.- mejorar la resiliencia del sector financiero frente a los riesgos de sostenibilidad; 4.-

¹ Comisión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52018DC0097>: *Plan de Acción: Financiar el desarrollo sostenible*, 08/03/2018

² Comisión Europea. https://ec.europa.eu/info/publications/210706-sustainable-finance-strategy_en: *Strategy for financing the transition to a sustainable economy*, 06/07/2021

incrementar la contribución del sector financiero; 5.-. supervisar la transición y garantizar la integridad del sistema financiero de la UE; y 6.-. desarrollar iniciativas y estándares internacionales).

Chronos y kairos

Seguir el hilo de cada una de las acciones de la nueva *Estrategia* implica adentrarse en la inmensa maraña europea, compuesta por innumerables programas, estrategias y planes, además de normas de distinta naturaleza, rango y alcance, cada una en su estado: sólido, líquido, gaseoso o plasmático.

Algunas de las acciones contempladas, previsibles o nuevas, son concretas y cuentan con un plan. Muchas son aspiracionales, como nubes de evolución, inaprensibles por definición; muchas carecen de una referencia temporal específica, sea concreta o aproximada; no sólo son continuación de las emprendidas bajo el plan de 2018, sino también reflejo de otras iniciativas, con o sin calendario de entregas, que a su vez dependen de otros desarrollos y, sobre todo, de las siempre complejas e inciertas negociaciones entre los Estados miembros y la comunidad internacional. En cualquier caso, de forma general, la nueva *Estrategia* prevé, lacónicamente, que la Comisión **informe sobre su evolución y desarrollo a finales de 2023**.

Tal vez tampoco nos corresponda saber de estos tiempos y de estas épocas. “Siempre nos quedará...” Ítaca.

Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible

julio 2021

Estrategia de la Comisión Europea 2021-2023 para

Financiar la transición hacia una economía sostenible

Áreas	Acciones	Desarrollo			
I	Economía real	1	Desarrollar un marco integral	a	Consideración de una legislación que fomente la financiación de determinadas actividades económicas , que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en el sector energético
				b	Reconocimiento de los esfuerzos de transición realizados por las empresas, ampliando el sistema de clasificación de actividades (taxonomía) de la UE: <ul style="list-style-type: none"> Consideración de opciones para extender la taxonomía a actividades intermedias intermedio, con el objetivo de fomentar la transparencia y movilizar la financiación sostenible Publicación de un informe para cubrir las actividades económicas que no tienen un impacto significativo y las que dañan significativamente la sostenibilidad (fines de 2021)
				c	Ampliación de los criterios técnicos de selección de actividades no cubiertas en la actual taxonomía con relación a dos primeros objetivos medioambientales: <ul style="list-style-type: none"> Adopción de un acto delegado complementario sobre la taxonomía relativa a mitigación y adaptación al cambio climático, con el objetivo de cubrir las actividades no cubiertas en el primer acto delegado, como agricultura y determinados sectores de la energía, energía nuclear, gas natural y tecnologías relacionadas (tan pronto como sea posible, tras su revisión en el verano de 2021)
				d	Desarrollo de la taxonomía para los cuatro objetivos medioambientales restantes: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la taxonomía sobre agua, economía circular, contaminación y biodiversidad, mediante acto delegado adoptado por la Comisión (primer semestre de 2022) Adopción de criterios técnicos con relación a otras actividades que contribuyan a los objetivos climáticos (p.e., nuevas actividades fabriles y transporte)
				e	Extensión de estándares, etiquetas e índices de referencia sobre finanzas sostenibles para apoyar la transición: <ul style="list-style-type: none"> art. 8 del SFDR: establecimiento de los criterios mínimos o una combinación de criterios para los productos financieros incluidos contemplados en el artículo 8, para garantizar una aplicación armonizada del Reglamento e incentivar la transición Estándares y etiquetas para instrumentos financieros: (i) ampliación de las etiquetas para bonos (p.e. transición y vinculados a la sostenibilidad (2022)); (ii) evaluación de las necesidades marco general (2023) Índices de referencia: (i) análisis y evaluación de carencias, mejores prácticas y estándares para la creación de índices ASG en la UE; (ii) revisión de los estándares mínimos con relación a los índices de referencia de transición climática de la UE (EU CTB) y armonizado con el Acuerdo de París (EU PAB), para garantizar que la selección de los activos subyacentes sea coherente con la taxonomía (31 de diciembre de 2022) Folleto: establecimiento de requerimientos específicos para la publicación de folletos sobre valores sostenibles con el objetivo mejorar la transparencia, homogeneización y comparabilidad, evitando el <i>green washing</i> (en el transcurso de 2022)
II	Inclusión	2	Mejorar la inclusión	a	Medidas para facilitar el acceso a oportunidades de financiación sostenible para inversores minoristas y pymes: <ul style="list-style-type: none"> Préstamos verdes e hipotecas ecológicas: (i) dictamen de EBA sobre préstamos e hipotecas para el mercado minorista (segundo trimestre de 2022); (ii) revisión de la Directiva sobre financiación hipotecaria, para apoyar las hipotecas energéticamente eficientes (finales de 2022); (iii) lanzamiento de una campaña de información dirigida a empresas y hogares; (iv) desarrollo de capacidades para apoyar la generación de proyectos en los Estados miembros, a través del Technical Support Instrument Asesoramiento en inversiones y educación financiera: (i) consideración de la adopción de medidas para fortalecer la calificación (y certificación) de los asesores financieros, según lo previsto en el Plan de acción de la Unión del mercado de capitales; (ii) integración de las finanzas sostenibles en el marco de desarrollo de competencias financieras UE/OCDE-INFE (finales de 2022) Desarrollo de herramientas y servicios de asesoría para empresas, especialmente pymes y exportadores (a partir de 2023), incluyendo (i) presentación de informes siguiendo la taxonomía de la UE (p.e. Taxonomy Compass) y (ii) las ayudas a la exportación para proyectos sostenibles, evaluando la aplicación de taxonomía de la UE para estas actividades
				b	Aplicación de la tecnología digital en finanzas sostenibles: <ul style="list-style-type: none"> Integración de los datos sobre finanzas sostenibles y análisis de posibles iniciativas en el marco de la estrategia europea de datos y la plataforma de finanzas digitales, para apoyar a pymes e inversores minoristas Fomento del desarrollo y las inversiones en centros de datos de bajas o nulas emisiones y DLT Análisis de la necesidad de ampliar la taxonomía de la UE (2023)
				c	Aumento de la cobertura de los seguros frente a los riesgos climáticos y ambientales:

Estrategia de la Comisión Europea 2021-2023 para

Financiar la transición hacia una economía sostenible

Áreas	Acciones	Desarrollo			
III	Sector financiero	3	Mejorar la resiliencia		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del cuadro de mando sobre desastres naturales por parte de EIOPA (mediados de 2022) y análisis de su uso en los diagnósticos por los Estados miembros Lanzamiento del foro <i>Climate Resilience Dialogue</i> para facilitar la identificación de mejores prácticas sobre resiliencia climática y posibles vías para abordar la brecha climática (2022) Identificación, por parte de EIOPA, de buenas prácticas (productos, primas y suscripciones) para la cobertura y gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático Como resultado de lo anterior, la Comisión considerará la necesidad de la adopción nuevas acciones, legislativas o no, prudenciales o de otro tipo
				d	<p>Apoyo a inversiones sociales viables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de gobierno corporativo sostenible (2021) Publicación de un estudio sobre la taxonomía social (finales de 2021) Revisión de los estándares técnicos de la SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation) por parte de las ESA para aclarar los indicadores relacionados con los criterios ASG (diciembre de 2022)
				e	<p>Adopción de mecanismos de presupuestación ecológica y distribución de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Refuerzo de metodologías para el seguimiento de los gastos en clima y biodiversidad y apoyo a los Estados miembros en la reorientación de los presupuestos nacionales hacia prioridades ecológicas Organización de una cumbre anual inaugural de Inversión Sostenible antes de la COP 26
				a	<p>Adaptación de normas y estándares de contabilidad y reporting financiero para reflejar adecuadamente los riesgos ASG y el capital natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora de los estándares, con la colaboración de EFRAG, ESMA y el IASB. Compromiso la biodiversidad y el capital natural
				b	<p>Captura de los riesgos ASG de forma sistemática y transparente en las calificaciones crediticias (ratings):</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de ESMA sobre la implementación de las Directrices sobre los deberes de divulgación de factores ASG por parte de las agencias (tercer trimestre de 2021) Conclusiones sobre la incorporación de los factores ASG en las metodologías de las agencias de rating (segundo trimestre de 2022) Evaluación y adopción de medidas por parte de la Comisión (primer trimestre de 2023)
				c	<p>Modificación de CRR y CRD para garantizar que los factores ASG se incluyen en los sistemas de gestión de riesgos de los bancos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mandatos para EBA relativos a gestión y supervisión de riesgos ASG (medición, gestión y seguimiento) en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP). Publicación de directrices para la realización de pruebas de resistencia a los riesgos del cambio climático y los impactos negativos a largo plazo. La Comisión encomendará a la ABE la publicación de directrices al respecto por parte de los bancos Requisitos de capital: evaluación de la justificación de un tratamiento prudencial específico para exposiciones relativas a activos y actividades asociados sustancialmente con objetivos ambientales y/o sociales. Reconocimiento de la eficiencia energética en la valoración de las garantías hipotecarias Ampliación de los bancos obligados a divulgar la información sobre los riesgos medioambientales y consideración de si la información sobre actividades sostenibles de las instituciones financieras y su exposición a los riesgos ASG debe integrarse en el <i>reporting</i> prudencial
				d	<p>Modificación de Solvencia II para integrar los riesgos de sostenibilidad en el marco prudencial de las aseguradoras (2021):</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de riesgos y “escenario de cambio climático” Requisitos de capital con relación a exposiciones relacionadas con activos y actividades sustancialmente asociados a objetivos ambientales y / o sociales estaría (2023). Evaluación de la eficacia del régimen prudencial actual y, si fuera necesario, modificación de los actos delegados de Solvencia II
				e	<p>Fortalecimiento del control y mitigación de los posibles riesgos sistémicos derivados de la sostenibilidad, para mantener la estabilidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los potenciales riesgos financieros asociados a la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y análisis metodologías y posibles cambios en la política financiera (2022) Informe sobre la supervisión de los riesgos de estabilidad financiera relacionados con el clima (previsto para finales de 2023) Evaluación de herramientas macroprudenciales con relación a los riesgos financieros derivados del medioambiente y consideración de propuesta regulatoria

Estrategia de la Comisión Europea 2021-2023 para

Financiar la transición hacia una economía sostenible

Áreas	Acciones	Desarrollo
IV	4	<ul style="list-style-type: none"> • Stress testing y análisis de escenarios frente al cambio climático. Desarrollo de métodos, parámetros y escenarios para las pruebas. Análisis de la identificación de riesgos e integración de análisis de escenarios en la regulación y supervisión marco y micro prudencial
		<p>Establecimiento de objetivos, seguimiento y divulgación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Divulgación y reporting: (i) planes de transición, descarbonización y reducción de la huella ambiental, según los estándares establecidos por el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y la futura Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD); (ii) planes y acciones de descarbonización por parte de los participantes en los mercados financieros, con relación todos los productos financieros, en el marco del Sustainable Finance Disclosure Regulation (SFDR) • Análisis y supervisión de los compromisos asumidos voluntariamente, a nivel de entidades y carteras
		<p>Aclaración de deberes y reglas para reflejar la contribución del sector financiero a los objetivos del Pacto Verde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberes fiduciarios: (i) análisis de algunos conceptos por parte de EIOPA, previo a la modificación de IORP II (p.e. “mejores intereses a largo plazo” y “doble materialidad” teniendo en cuenta las preferencias de miembros y beneficiarios); (ii) análisis de la necesidad de introducir nuevas modificaciones en UCITS, MIFID II, AIFMD e IDD para impulsar la valoración de impactos positivos y negativos en las decisiones de inversión y los productos sobre los que asesoran • Gestión e Implicación: consideración de las mejores prácticas globales en la revisión de la SRD II (prevista para 2023)
		<p>Disponibilidad, integridad y transparencia de análisis y ratings ASG:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta sobre el mercado de ratings ASG (cuarto trimestre 2021) • Evaluación de aspectos de mejora e impacto de las potenciales medidas adoptadas por la Comisión • Adopción de medidas para fortalecer la confianza (trimestre de 2023)
	5	<p>Adopción de medidas coherentes y eficaces para evitar el green washing:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las obligaciones y capacidades de supervisión de las autoridades competentes, así como de las medidas y herramientas adoptadas • Consideración de medidas adicionales
		<p>Desarrollo de un marco de seguimiento para medir los avances realizados por el sistema financiero de la UE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de capital hacia inversiones sostenibles • Análisis de la Comisión sobre las necesidades de inversión a largo plazo y el déficit de inversión (primer trimestre 2023) • Informe de progreso en la alineación del sector financiero de cada Estado miembro con los objetivos climáticos y medioambientales europeos (previsto para junio de 2023) • Informe sobre la transición de los mercados financieros europeos e impacto en la agenda de la UE (finales de 2023).
		<p>Cooperación entre autoridades (Banco Central Europeo -BCE, European Systemic Risk Board -ESRB-, European Supervisory Authorities -ESA- y European Environment Agency -EEA-):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una base metodológica común e integración de la doble materialidad en todo el sistema financiero de la UE. • Definición de objetivos intermedios para el sector financiero • Gestión de los riesgos de estabilidad financiera
		<p>Fortalecimiento del estudio y la transferencia de conocimiento sobre finanzas sostenibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación del Sustainable Finance Research Forum • Relación con programas de investigación e innovación de la UE
	6	<p>Promoción del consenso en foros internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración del concepto de doble materialidad y adopción objetivos y principios comunes de taxonomía • Gobernanza internacional en materia de finanzas sostenibles y ampliación del mandato del FSB • Cooperación para facilitar herramientas y métricas relevantes
		<p>Avance y profundización en el trabajo de la IPSF (International Platform on Sustainable Finance):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación, en otoño de 2021, de: (i) un Informe sobre la Common Ground Taxonomy; (ii) un análisis comparado sobre los requisitos de divulgación para empresas, gestores de activos e inversores institucionales; (iii) informe anual de la IPSF • Lanzamiento de nuevos proyectos (p.e. biodiversidad y financiación de la transición) • Revisión de la estructura de gobierno del IPSF

Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible

julio 2021

Estrategia de la Comisión Europea 2021-2023 para

Financiar la transición hacia una economía sostenible

Áreas	Acciones	Desarrollo
		<ul style="list-style-type: none">• Cooperación e interacción con el sector privado
		Apoyo a países con menor nivel de ingresos en su acceso a la financiación sostenible: <ul style="list-style-type: none">• Creación de un grupo de expertos de alto nivel (HLEG) para analizar y recomendar acciones que aceleren los flujos de capital privado y permitan el desarrollo de los planes europeos (Pacto Verde, etc.)• Ampliación de los instrumentos financieros sostenibles (en particular Neighbourhood, Development and International Cooperation Instrument -NDICI-, European Fund for Sustainable Development -EFSD-, Instrument for Pre-Accession Assistance -IPA-)

Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible

julio 2021

Relación entre las acciones contempladas por
el Plan de 2018 y la Estrategia de 2021

Plan de 2018 para <i>Financiar el desarrollo sostenible</i>		Estrategia de 2021 para <i>Financiar la transición hacia una economía sostenible</i>	
Acciones	Desarrollo		
1	Elaborar un sistema de clasificación de la UE para las actividades sostenibles (taxonomía)	Nuevo Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles	<p>I. 1. (a), (b), (c) y (d): ampliación de los criterios de la taxonomía</p> <p>II. 2. (a), (b) y (d): aplicación de la taxonomía a la actividad de las pymes; consideración de las tecnologías digitales; y taxonomía social</p> <p>IV. 6. (a) y (b): iniciativas y estándares internacionales</p>
2	Crear normas y etiquetas aplicables a los productos financieros verdes (ecoetiquetas y bonos verdes)	<p>Incorporación de una etiqueta ecológica de la UE para productos financieros minoristas al Reglamento (66/2010 relativo a la etiqueta ecológica de la UE</p> <p>Informes del Technical Expert Group on Sustainable Finance (TEG) designado por la Comisión Europea relativos al Estándar (junio 2019) y la Guía de uso de los bonos verdes europeos (marzo 2020)</p>	<p>I. 1. (e): extensión de estándares y etiquetas</p> <p>IV. 6. (b) y (c): iniciativas y estándares internacionales</p>
3	Fomentar la inversión en proyectos sostenibles	Programas como InvestEU y NextGenerationEU, basados en el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI), el Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS). Además, Desarrollo de acciones para movilizar la inversión en otros planes europeos, como el Pacto Verde Europeo (articulado en la Ley Europea del Clima), la Estrategia renovada en Finanzas Sostenibles (finalmente llamada Estrategia para Financiar la transición hacia una economía sostenible) o el nuevo Plan de acción para la UMC	<p>I. 1. (a): financiación de determinadas actividades</p> <p>II. 2. (a), (b), (c) y (d): acceso a oportunidades para inversores minoristas y pymes; integración con la estrategia europea de datos y la plataforma de finanzas digitales, para apoyar a pymes e inversores minoristas; cobertura de los seguros frente a los riesgos climáticos y ambientales; y presupuestación ecológica</p> <p>IV. 6. (b) y (c): iniciativas y estándares internacionales</p>
4	Incorporar la sostenibilidad en el asesoramiento financiero	Modificación de las Directivas 2014/65 (MiFID II), 2009/65 (UCITS) y 2011/61 (AIFMD), así como a la Directiva 2016/97 sobre la distribución de seguros (IDD) y la 2016/234 de fondos de pensiones de empleo (IORP II)	III. 4. (b): aclaración de los deberes fiduciarios, de gestión e implicación
5	Elaborar índices de referencia de sostenibilidad (benchmarks)	Reglamento 2019/2089 por el que se modifica el Reglamento 2016/1011 en lo relativo a los índices de referencia de transición climática de la UE, los índices armonizados con el Acuerdo de París y su divulgación	I. 1. (e): creación de índices ASG en la UE; y revisión de los estándares de EU CTB y EU PAB)
6	Integrar mejor la sostenibilidad en las calificaciones crediticias y los estudios de mercado (ratings)	Afecta al Reglamento 462/2013, sobre Agencias de calificación crediticia (CRAR III)	<p>III. 3. (b): riesgos ASG en los ratings</p> <p>III. 4. (c): disponibilidad, integridad y transparencia de los ratings ASG</p>
7	Clarificar las obligaciones de los inversores institucionales y los gestores de activos	Acciones en línea con lo dispuesto en Directiva 2017/828 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (SRD II) y Reglamento 2018/1212	III. 4. (b): deberes fiduciarios, de gestión e implicación

Estrategia para financiar la transición hacia una economía sostenible

julio 2021

Relación entre las acciones contempladas por
el Plan de 2018 y la Estrategia de 2021

Plan de 2018 para <i>Financiar el desarrollo sostenible</i>		Estrategia de 2021 para <i>Financiar la transición hacia una economía sostenible</i>
Acciones	Desarrollo	
8 Incorporar la sostenibilidad a los requisitos prudenciales	Afecta al <i>Reglamento de requisitos prudenciales 2019/876</i> (CRR II / Basilea III) y la <i>Directiva 2013/36</i> (CRD IV / Basilea III); al <i>Reglamento 2019/2033</i> (IFR) y la <i>Directiva 2019/2034 de supervisión de empresas de inversión</i> (IFD); y a la <i>Directiva 2009/138 sobre el seguro</i> (Solvencia II)	II. 2. (c): requisitos prudenciales relativos a los seguros frente a riesgos climáticos y ambientales III. 3. (a), (c), (d) y (e): contabilidad, regulación micro y macro prudencial III. 5. (a), (b) y (c): enfoque común de supervisión
9 Reforzar la divulgación de información sobre sostenibilidad y la elaboración de normas contables	Modificación de las normas internacionales de contabilidad (NIIF9 Instrumentos Financieros). <i>Directiva 2013/34 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas</i> y del <i>Reglamento 2016/2067 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad</i> Nuevo <i>Reglamento 2019/2088 Sustainable Finance Disclosure Regulation</i> (SFDR), de divulgación Revisión de la <i>Directiva 2014/95 en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad</i> (NFRD), mediante el proyecto de <i>Directiva Corporate Sustainability Reporting Directive</i> (CSRD)	II. 2. (d): estándares técnicos en desarrollo de la SFDR III. 4. (a): establecimiento de objetivos, seguimiento y divulgación IV. 6. (a): iniciativas y estándares internacionales
10 Fomentar un gobierno corporativo sostenible y reducir el cortoplacismo en los mercados de capitales	Nueva directiva, en proyecto, sobre gobierno corporativo sostenible, <i>Diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa</i> , Ares (2020) 4034032	II. 2. (d): propuesta de gobierno corporativo sostenible IV. 6.: iniciativas y estándares internacionales

